

SECRETARIO.- Sincelejo, 22 de febrero de 2023

Al despacho de la señora juez el presente proceso informándole que se encuentra para aprobación de costas.

Sírvase Proveer.-

ANGELICA MARIA DIAZ PACHECO

Secretaria.



República De Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre

Sincelejo, febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 2021-00149-00

Demandante: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA COMERCIALIZADORA ELKIN- "COOTRAELKIN"

Demandado: LILIAN MARIA MACARENO VANEGAS y JUAN CARLOS MEDINA MEDINA

En la fecha, por secretaria del despacho se realizó la liquidación de costas, por lo que se procederá su aprobación de conformidad con el Art. 366 del CGP, por estar conforme a derecho.

En mérito de lo brevemente expuesto, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO. Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria, por estar conforme a derecho.

SEGUNDO: Hágase entrega a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que reposan o llegaren a reposar a órdenes de este proceso hasta la concurrencia del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Milagros Guerra Sampayo, sobre una línea horizontal.

MILAGROS GUERRA SAMPAYO

Juez